

ACUERDO DE SUPERINTENDENCIA NÚMERO OCHENTA Y OCHO

En la Ciudad de San Juan, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintiséis días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete, reunido el Señor Presidente de la Sala Tercera de Superintendencia, Doctor ADOLFO CABALLERO con los Señores Ministros, Doctores ANGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ Y JOSÉ ABEL SORIA, DIJERON:

- - - Que, en el Acuerdo de Superintendencia N° 84 del corriente año, en el cual se designaron los Magistrados para el turno de la próxima Feria Judicial de Enero, por un error involuntario se consignó que eran para la Feria Judicial de Enero del año 2017.

- - - Que, asimismo en dicho Acuerdo se omitieron algunos funcionarios que también resultaron designados, como así también se consignaron días diferentes para los Jueces que aplican el Proceso de Flagrancia.

--- Por ello, y conforme a lo establecido en el artículo 207, inc. 2º de la Constitución Provincial, se RESUELVE:

l) Rectificar el Acuerdo de Superintendencia N° 84 del corriente año, solo y conforme los puntos siguientes: a) Donde dice "Hacer las siguientes designaciones de Magistrados y Funcionarios de turno para la Feria Judicial del mes de Enero del año Dos Mil Diecisiete", debe leerse "Hacer las siguientes designaciones de Magistrados y Funcionarios de turno para la Feria Judicial del mes de Enero del año Dos Mil Dieciocho". b) JUECES PARA PROCESO DE FLAGRANCIA: Del uno al quince de Enero inclusive por los Doctores: EDUARDO RAED y RICARDO GROSSI, del dieciséis al treinta y uno de Enero inclusive, por los Doctores CARLOS LIMA y RICARDO MOINE. Además del uno al diez de Enero inclusive, por la Doctora SILVINA ROSSO DE BALANZA, del once al diecisiete de Enero inclusive, por la Doctora MÓNICA LUCERO, del dieciocho al veinticuatro de Enero inclusive, por el Doctor MARTÍN HEREDIA y del veinticinco al treinta y uno de Enero inclusive, por el Doctor BENEDICTO CORREA. c) SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL: JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA: Del

uno al treinta y uno de Enero, a cargo del Señor Juez Titular de dicho Juzgado, Doctor PABLO ORITJA. SECRETARIA PENAL: Del uno al treinta y uno de Enero, a cargo de los Dres. HUGO RODOLFO AMAYA y EDUARDO JAVIER ALONSO.

Dispuestas las comunicaciones del caso, terminó el Acuerdo que se firma por ante mí.